



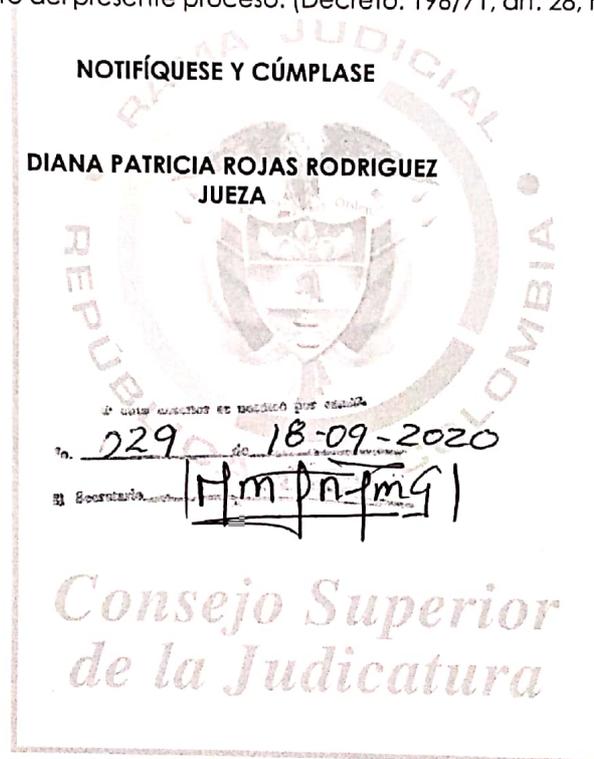
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBANÁ

Tibaná, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. EXPEDIENTE : EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA 2019-00132-00
Demandante : JORGE ELIECER VALERO MARTINEZ
Demandado : EDUARDO BAUTISTA CASTELBLANCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P., de las excepciones de mérito propuestas por el demandado EDUARDO BAUTISTA CASTELBLANCO, dese traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

De otra parte, dada la naturaleza del proceso y la cuantía (Ejecutivo de Mínima Cuantía), se le permite al demandado EDUARDO BAUTISTA CASTELBLANCO, actuar en causa propia dentro del presente proceso. (Decreto. 196/71, art. 28, numeral 2).



Firmado Por:

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE TIBANA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Ubicación Calle 7 N° 4 – 64 Telefax 7338071 Tibaná–Boyacá E-mail: 01prmpalibana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: 2b8d98531414b0b90900c2b2616f370df23363a09cd505dda0bd1e07973cdcb6
Documento generado en 16/09/2020 11:11:56 a.m.



Ubicación Calle 7 N° 4 - 64 Telefax 7338071 Tibaná-Boyacá E-mail: j01pmpallibana@cendoj.ramajudicial.gov.co